MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS.

La Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO), se creó como órgano dependiente de la Presidencia de la República, especializado para la administración de bienes de interés económico incautados, abandonados y declarados en comiso por la autoridad competente. Se constituye como el órgano técnico superior y especializado para la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados, que la autoridad competente ponga a su disposición, procurando la transparencia y la efectiva gestión de los bienes con la finalidad principal de conservar el valor de los activos y mantener su productividad.

La SENABICO, en el marco de la Ley N° 5876/17 De Administración de Bienes Incautados y Comisados, debe establecer procedimientos para la recepción, identificación, avalúo, inventario, registro, administración, mantenimiento, preservación, custodia y destino de los bienes incautados o comisados de interés económico o de valor equivalente bajo los principios de eficiencia y transparencia de la función pública. Los procedimientos tendrán como finalidad principal conservar y mantener la productividad o valor de los bienes incautados y comisados que esta Secretaría de Estado reciba de la autoridad competente.

Para el cumplimiento de los fines y principios enmarcados en la Ley N° 5876/17 "De Administración de Bienes Incautados y Comisados" y la Ley N° 5282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental" y su Decreto Reglamentario N° 4064/2015, la SENABICO cuenta con una Oficina de Acceso a la Información Pública dependiente de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, la cual funciona como punto focal para canalizar todos los pedidos de acceso a nuestra información pública por parte de la ciudadanía.

La Institución afirma su compromiso con la promoción de la participación ciudadana y lucha frontal contra la corrupción. La Máxima Autoridad y la Dirección de Transparencia y Anticorrupción promueven la utilización de herramientas que permitan ejercer efectivamente el derecho al acceso a la información pública y faciliten el proceso y fortalecimiento de la participación ciudadana.

Se encuentran disponibles las siguientes herramientas como mecanismos de participación ciudadana:

- Portal Unificado de Información Pública (PUIP) www.informaciónpublica.gov.py.
- Accede a nuestra información ingresando a la pág. Web institucional: www.senabico.gov.py.
- Portal de denuncias: www.denuncias.gov.py.
- Oficina de Acceso a la Información públicas, teléfono: 021 60 33 60.
- Redes sociales activas:
  - https://twitter.com/senabicopy
  - https://es-la.facebook.com/senabicopy/
  - https://www.instagram.com/senabicopy/
  - Buzón habilitado para Sugerencias del Ciudadano:

    https://www.senabico.gov.py/index.php/contacto/reporte-o-sugerencias

Dirección de Transparencia y Anticorrupción:

- **Responsable:** Abg. Sonia Bareiro. Directora de Transparencia y Anticorrupción.
- **Correo Institucional Alternativo:** utasenabico@gmail.com
- **Teléfono:** (021) 60 33 60.